Salto del Guaira, 20 de Mayo de 2.019.-

Señor/es
MARTINEZ MULTISERVICIOS
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2.019. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE ACONDICIONADORES DE AIRE". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 061 de fecha 17/05/2019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PAC/ID Nº 362.979 a la Empresa: MARTINEZ MULTISERVICIOS, propiedad del Sr. CIRILO MARTINEZ BAEZ con RUC Nº 4290923-6, en el Item 1 por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes, Cuatro millones) hasta el monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes, Ocho millones), en el Item 2 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones), y en el Item 3 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

20-05-2019

Salto del Guaira, 20 de Mayo de 2.019.-

Señor/es
HNOS OLMEDO REFRIGERACION
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2.019. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE ACONDICIONADORES DE AIRE". Notificación de Adjudicación.**

La **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 061 de fecha 17/05/2019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PAC/ID Nº 362.979 a la Empresa: MARTINEZ MULTISERVICIOS, propiedad del Sr. CIRILO MARTINEZ BAEZ con RUC Nº 4290923-6, en el Item 1 por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes, Cuatro millones) hasta el monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes, Ocho millones), en el Item 2 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones), y en el Item 3 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

20/05/19

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Mayo de 2.019.-

Señor/es
M Y C REFRIGERACION
Presente:

Ref.: CD Nº 02/2.019. **"SERVICIO DE MANT. Y REP. DE ACONDICIONADORES DE AIRE". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 061 de fecha 17/05/2019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PAC/ID Nº 362.979 a la Empresa: MARTINEZ MULTISERVICIOS, propiedad del Sr. CIRILO MARTINEZ BAEZ con RUC Nº 4290923-6, en el Item 1 por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes, Cuatro millones) hasta el monto máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes, Ocho millones), en el Item 2 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones), y en el Item 3 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, Tres millones) hasta el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, Seis millones)** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

20-05/2019